



Recurso No. 102-2011

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.- Quito, a 11 de diciembre de 2012. Las 10h35.-----

VISTOS: La señora **CECILIA ALEXANDRA MENESES PÉREZ**, en su calidad de Apoderada General y como tal representante legal de **WYETH CONSUMER HEALTHCARE LTD.**, presenta el 7 de diciembre del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 09 de noviembre de 2012, dentro del recurso de casación 102-2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a los **GERENTES GENERAL Y DISTRITAL DE QUITO DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, con sede en la ciudad de Quito (No. 25629-2008) por cuanto, según consta de la Razón de Recibido del juicio por el Tribunal de instancia que obra de fs. 60vta. del cuaderno de esta Sala, ha sido devuelto el 28 de noviembre de 2012, oficiase a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-

Dr. José Suing Nagua

JUEZ NACIONAL

Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA NACIONAL

Dr. Gustavo Durango Vela

CONJUEZ



VIENE:- Recurso No. 102-2011

Certifico:

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Quito, a once de diciembre de dos mil doce, a partir de las quince horas, notifico el Auto que antecede a la compañía WYETH CONSUMER HEALTHCARE LTD., en el casillero judicial No. 1026 de la Ab. Patricia Manotoa y Otros; y, al GERENTE GENERAL Y DISTRITAL DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA actual (SENAE), en los casilleros judiciales Nos.1346 y 2253 de las Dras. Carla Cruz y Patricia Bravo.-
Certifico.

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA